

PROGRAMA DE CURSO
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO HUMANO

Validación Programa		
Enviado por: Rodrigo Antonio Rojo Castro	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 10-09-2024 13:01:52
Validado por: Gonzalo Andrés Pino Tapia	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 23-09-2024 09:13:12

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI02010	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rodrigo Antonio Rojo Castro	Profesor Encargado (1)
Marcelo Antonio Cano Cappellacci	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El curso no contempla asistencia a campo clínico

Propósito Formativo

Este curso contribuye al perfil de egreso en el Dominio salud y estudio del movimiento y Dominio genérico-transversal Escuela. Tiene como propósito iniciar al estudiante de Kinesiología en el estudio del movimiento humano utilizando su propia experiencia y corporalidad, mientras adquiere una condición física óptima, comprendiéndolo desde el enfoque morfo-funcional, que incluye la observación y el análisis de las características anatómicas, biomecánicas y psicomotrices de gestos motores específicos. Estos logros se consideran habilitantes para llevar a cabo un análisis más complejo del movimiento humano, con uso de tecnología biomecánica, la que debe ser incorporada al ámbito clínico. Al mismo tiempo, se inicia la línea formativa que propende a desarrollar una condición física óptima del estudiante. Los logros de este curso son habilitantes para aquellos cuyas competencias requieran hábitos, voluntad, conocimientos y logros de una condición física adecuada.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Cultiva y desarrolla su acervo cultural a través de actividades de interés.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Comprendiendo y aplicando en sí mismo y en los demás los conceptos y principios de desarrollo de la actividad física

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Comprendiendo y aplicando en sí mismo y en los demás los conceptos y principios del estilo de vida saludable.

Dominio: Salud y Estudio del Movimiento

Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.



Competencia
Competencia:Competencia 2
Estudia, comprende y analiza el movimiento desde los diversos ámbitos de la realización humana y lo evalúa a través de la bioinstrumentación, incorporándolo a su quehacer profesional en las distintas condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analizando e interpretando el movimiento corporal humano normal y sus alteraciones en todos los ámbitos de realización humana, valorándolo desde una perspectiva, física, biológica, psicomotriz.



Resultados de aprendizaje
RA1. Realiza un análisis biomecánico cualitativo a través de la observación y en tiempo real de ejercicios de acondicionamiento físico y gestos motrices de otros ámbitos de interés kinésico (danza, deporte, acrobacia, artes marciales), aplicando principios de cinética y cinemática.
RA2. Identifica las principales características cinéticas y cinemáticas de la marcha humana normal y otros movimientos relacionados
RA3. Diseña, en un nivel básico de desempeño, ejercicios que desarrollen determinados componentes de la condición física, en población general.
RA4. Aplica e interpreta el cuestionario de salud de la ACSM- AH
RA5. Realiza análisis de gestos motrices relacionados con el deporte, danza o acciones cotidianas aplicando tanto principios biomecánicos como de fisiología del ejercicio

Unidades	
Unidad 1: Unidad: Análisis básico del movimiento humano.	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende los conceptos de palancas y torques, y los aplica en el análisis del movimiento corporal osteokinemático. 2. Comprende la ley de conservación de momento angular y lo aplica a movimientos relacionados con danza, deporte o actividades cotidianas. 3. Realiza un análisis cinético cualitativo a través de la observación, identificando y distinguiendo las articulaciones, sus planos, rangos, músculos agononistas, tipo de reclutamiento muscular y tipo de cadena cinética implicados en actividades motrices realizadas en ambiente natural o en situaciones diversas como: danza, artes	1. Participación en taller formativo, en que a través de la observación y ocupando una guía de trabajo, realiza en forma grupal un análisis biomecánico cualitativo de ejercicios de acondicionamiento físico y movimientos de otros ámbitos (danza, deporte, acrobacia, artes marciales, acciones cotidianas, etc), basado en la cinética – cinemática y dinámica angular presentando sus conclusiones en forma oral. 2. Participa en taller de marcha entre



Unidades	
marciales, acrobacia, deportes, etc. 4. Aplica los principios de cinemática en el análisis de gestos motores de ámbito cotidiano, deportivo, artístico. 5. Aplica las leyes físicas en el análisis cinético y cinemático cualitativo de gestos deportivos y en la implementación para el acondicionamiento físico: máquinas de poleas, cargas directas y bandas elásticas. 6. Comprende las nociones básicas de la marcha humana normal, según su reclutamiento muscular, variables cinemáticas, desplazamiento	compañeros y calcula las variables cuantitativas básicas: longitud de zancada, cadencia o frecuencia y velocidad.
Unidad 2: Unidad 2 Componentes de la Condición Física. fundamentos de la Fisiología del ejercicio aplicado a la comprensión y diseño de ejercicios en población asintomática.	
Encargado: Marcelo Antonio Cano Cappellacci	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Mediante la práctica del ejercicio desarrolla destrezas y conocimientos respecto del desarrollo de componentes de la condición física, las cuales serán la base de futuros programas de entrenamiento y promoción de la actividad física en población general. 2. Comprende la sistematización del Juego como metodología para desarrollar componentes de la condición física en población general. 3. Adquiere habilidades para el manejo de implementos usados en programas de preparación física, realizando la planificación, ejecución y control de sesiones de entrenamiento, usando la metodología del entrenamiento en circuito.	1. Practica ejercicios de coordinación, equilibrio, fuerza, potencia, flexibilidad y capacidad cardiorespiratoria, en un marco de entrenamiento funcional. 2. Participa en dinámicas de juego, para conocer esta metodología y su futura aplicación en programas de terapia deportiva y recreativa.. 3. Demuestra dominio en el uso de implementos en el desarrollo de su entrenamiento en circuito.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1 Unidad 1 y 2	20.00 %	Incluye clases y actividades de la 1 a la 10
Prueba teórica o certamen	Certamen 2 Unidad 1 y 2	20.00 %	Enfasis en clases 11 a 15, pero integrando anteriores
Prueba práctica	Análisis de videos Unidades 1 y 2	25.00 %	Se analizarán los videos en tiempo real en forma individual
Prueba teórica o certamen	Certamen 3 Unidad 1 y 2	35.00 %	Enfasis en clases 16 a la 23, pero integrando logros previos
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Sandra Mahecha , 2017 , Actividad física y ejercicio en salud y enfermedad , MEDITERRANEO , Español
- Mahler, D. , Manual ACSM para la Valoracion y Prescripción del Ejercicio , Ed. Paidotribo, Barcelona , Español
Bibliografía Complementaria
- Donald Neumann , 2020 , Cinesiología del Sistema Músculo esquelético , 2022 , panamericana , Español , 776

Plan de Mejoras

En relación a la versión 2023 se incorporan las siguientes modificaciones para propender a su mejora continua:

- Eliminación de evaluaciones en formato grupal. Todas las evaluaciones son individuales.
- Incorporación de logros de la Unidad 2 a los tres certámenes escritos y a la evaluación individual de análisis de videos.
- Eliminación del examen.
- Incorporación, al finalizar el curso, del tema "cinemática", habilitante para el curso de II Nivel "Análisis bioinstrumental del movimiento humano".

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Se permite un máximo de 20% de inasistencias a clases practicas, las que deben ser recuperadas en modalidad determinada por el PEC y coordinador de Unidad.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Serán informadas por PEC y coordinador según factibilidad real.
Otros requisitos de aprobación:
La aprobación del curso se obtiene del promedio ponderado de las cuatro evaluaciones
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.